Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA MACARENA META

S E C R E T A R I A.- La Macarena – Meta, febrero diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)
Al despacho del señor Juez proceso ejecutivo singular No. 503504089001 -2020 - 00808 -00, informando que la apoderada judicial de la parte actora radicó escrito desistiendo de la solicitud de reforma de la demanda. Provea.

MARTHA CECILIA TRIGOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA MACARENA META, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Acéptese la solicitud de desistimiento de la reforma de la demanda, en los términos indicados por la apoderada judicial de la parte demandante. En consecuencia, quédese como está la demanda inicial radicada el 28 de octubre de 2020, a la que se libró mandamiento ejecutivo singular el 24 de noviembre de 2020.

N O T I F I Q U E S E:

RAFAEL IGNACIO NEIRA PEÑARETE
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA MACARENA META
23 FEB 2021
SECRETARIA(O)